



Decreto N° **000380** De 2022
(28 MAR 2022)

Por el cual se modifica el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Nacional y Ordenanza No. 0008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, en su Artículo 43, faculta al señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades, así como los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año 2021; esta facultad comprende la de crear o modificar rubros, realizar traslados que se requieran para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental. Las Autorizaciones protempore se otorgan por el término de seis (6) meses contados a partir del día (1) de Enero de 2022.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expide la **Resolución No. 0000353 del 01 de marzo de 2022**, por el cual realiza la distribución y transferencia del IVA Cedido licores, vinos, aperitivos y similares a los Departamentos para la vigencia 2022, en su **Artículo 2. Distribución de IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares cedido a los Departamentos**, distribuyó el 100%, para la vigencia 2022, asignándole al Departamento Norte de Santander la suma de **\$5.366.254.734,00**. En el **Artículo 3. Giro de los recursos para aseguramiento en salud** le corresponde a nuestro departamento el 75% equivalente a **\$4.024.691.051,00**, Sin situación de Fondos, serán transferidos a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad en Salud – ADRES. para el aseguramiento en salud y en el **Artículo 4. Giro de los recursos para funcionamiento de las Secretarías Departamentales o quien haga sus veces (INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD)**, la suma de **\$1.341.563.683,00**, un 25%.

Que en el Presupuesto del Departamento NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD para la vigencia 2022, por concepto, IVA Cedido licores, vinos, aperitivos y similares existen unas partida Total por **\$1.076.921.287,00: Aseguramiento:\$807.690.965,00 y \$269.230.322,00 Funcionamiento**, por lo cual, al comparar con lo asignado para el 2022, debemos adicionar la suma total de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.289.333.447,00)** de los cuales **\$3.217.000.086,00 Aseguramiento (sin situación de fondos) y \$1.072.333.361,00 Funcionamiento**, para ser ejecutados en la actual vigencia.

Que el P.E. con funciones de Tesorero-Pagador del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, hace constar que fueron recibidos recursos que superan lo presupuestado para la vigencia 2022, con y sin situación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	VALOR
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional	67,760,705.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional - CSF - FU	16,940,176.50
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional - CSF - PS	16,940,176.50
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional - CSF - RS	33,880,352.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera	46,476,113.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera - CSF - FU	11,619,028.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera - CSF - PS	11,619,028.00
Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera - CSF - RS	23,238,057.00
Rendimientos Financieros	15,125,044.50
Depósitos (Rend. IMPROEX) - CSF - RS	12,994,480.00
Depósitos (Rend. IMPROEX) - CSF - PS	2,130,564.50
TOTAL	129,361,862.50

Decreto N° **000380** De 2022
(**28 MAR 2022**)

Por el cual Se modifica mediante Adición, el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar mediante Adición el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento Norte de Santander la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$4.418.695.309,50)**, para su ejecución en la presente vigencia

Por lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$4.418.695.309,50)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Fuente	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD
1	Ingresos	4,418,695,309.50
1.1	Ingresos Corrientes	4,403,570,265.00
1.2	Recursos de capital	15,125,044.50

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en el Presupuesto Gastos e Inversión del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal de 2022, la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$4.418.695.309,50)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	TOTAL RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	Funcionamiento	PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN
				19 Salud y Protección Social
				1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
2	Gastos	4,418,695,309.50	1,100,892,565.50	3,317,802,744.00
2.1	Funcionamiento	1,100,892,565.50	1,100,892,565.50	
2.3	Inversión	3,317,802,744.00		3,317,802,744.00

000380
Decreto N° _____ De 2022
(28 MAR 2022)

Por el cual Se modifica mediante Adición, el
Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal, 2022

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda y la Contraloría General del Departamento registrarán en sus libros las apropiaciones a que diere lugar la presente disposición.

ARTICULO CUARTO El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, CUMPLASE.

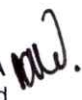
Expedido en la Ciudad de Cúcuta, a los

28 MAR 2022

 6.

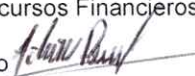
SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Se anexa: Resolución No. Resolución No. 0000353 del 01 de marzo de 2022 MSPS y Certificación de Tesorería

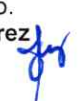
Presenta: **CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA** 
Director Instituto Departamental de Salud

Revisó: **Lady Andrea Corzo Peña** 
Asesora Despacho IDS

Elaboró: **Carmen Elena Sepúlveda Ayala**
P.E. Coordinadora Recursos Financieros

Revisó: **Adriana Bohada** 
P.E.-Presupuesto Dpto

Revisó: **Oscar Guillermo Gerardino Astier** 
Secretario de Hacienda Dpto.

Aprobó: **María Eugenia Navarro Pérez** 
Asesor Gobernación